

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de abril de 1986.-

Visto el presente expediente N° 200/86 del registro del Departamento de Compras (N° 390.422/86 de la Subsecretaría de Administración) por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento de veintitrés (23) máquinas de escribir manuales y cuatro (4) máquinas de escribir eléctricas, incluyendo todos los repuestos que fueren necesarios, durante el período comprendido entre el 1° de junio y el 31 de diciembre de 1986, pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia de San Rafael (Mendoza); y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en la Acordada N°/44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 8/9.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES UN MIL CUATROCIENTOS (A 1.400.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION